



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 727.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 22 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGADC/MN° 166/2023 del 18 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se solicita la asignación de un vehículo con conductor y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la difusión del XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023, que se realizará del 24 al 26 de agosto de 2023, en la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, y Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fechas y Destinos	
Embajador Juan Andrés Cardozo, Director General de la Academia Diplomática y Consular	265.203	Difusión del XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023	24 de agosto de 2023	25 y 26 de agosto de 2023
Consejera Estela Armon Cabañas, Coordinadora Académica de la Academia Diplomática y Consular	1.219.147			
Consejera Belén Morra, Coordinadora de Asuntos Generales y Relacionamento Externo	1.301.934			
Señor Jorge González, Conductor del Departamento de Transporte	745.414			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____